



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA

VALPARAÍSO, 21 JUL. 2016

R. EX. N° 2280

VISTO: Lo informado por la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría en Informe Técnico N° 20/2016, contenido en Memorandum Técnico (D.D.P.) N° 0368/2016, de fecha 14 de julio de 2016; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657, la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430 de 1991 y el D.F.L. N° 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 1838 de 2016 y sus modificaciones, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 1838 de 2016, y sus modificaciones citada en Visto, se rectificaron los valores de patente, a que hace referencia el artículo 50 D de la Ley General de Pesca y Acuicultura, correspondiente al año 2016, en los casos y a los armadores en ella indicados.

Que la División de Desarrollo Pesquero, mediante Memorandum Técnico (DDP) N° 0368/2016, citado en Visto, informó que es necesario modificar el valor de la patente del año 2016, de 6 embarcaciones que no habían sido incluidas en la resolución en comento, por no haberse tenido a la vista todos los antecedentes para resolver sus apelaciones a la fecha de su dictación.

Que en consecuencia resulta necesario modificar la Resolución Exenta N° 1838 de 2016 en los términos señalados.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 1838 de 2016, citada en Visto que rectificó el cobro de patentes artesanales, año 2016, en el sentido de:

1.- Descargar de la primera y segunda cuota de patente del año 2016, por renuncia acreditada de la inscripción durante el año 2015, la siguiente embarcación:

FOLIO TESORERÍA	FOLIO RPA	NOMBRE EMBARCACIÓN	RUT ARMADOR	DV	PATENTE ANTERIOR (UTM)	DESCARGO DISMINUCIÓN (UTM)	PATENTE CORREGIDA (UTM)	CUOTA
2016100412	924097	PACIFICO A	15262276	7	5,2	-5,2	0	31-01-2016
2016200412	924097	PACIFICO A	15262276	7	5,2	-5,2	0	31-07-2016

2.- Incorporar al Caso 1 por descuento por inversión en equipo de transmisión de posicionamiento satelital, acreditados y efectivamente pagados, que como resultado genera una disminución (descargo) en el monto a pagar en la patente, de la primera cuota del año 2016, las siguientes embarcaciones:

FOLIO TESORERÍA	FOLIO RPA	NOMBRE EMBARCACIÓN	RUT ARMADOR	DV	PATENTE ANTERIOR (UTM)	DESCARGO DISMINUCIÓN (UTM)	PATENTE CORREGIDA (UTM)	CUOTA
2016100625	952808	BRENDA ESMERALDA	13726988	0	2,71	-2,71	0,00	31-01-2016
2016100527	951227	DONA CATALINA	7285620	1	5,00	-5,00	0,00	31-01-2016
2016100663	953641	MARIA JESUS I	77168660	5	4,98	-4,98	0,00	31-01-2016

3.- Incorporar al Caso 2, por aumento de los gastos de certificación de desembarque y/o transmisión de posicionador satelital, acreditados y efectivamente pagados, que como resultado genera una disminución (descargo) en el monto a pagar de la primera cuota en patente del año 2016, de las siguientes embarcaciones:

FOLIO TESORERÍA	FOLIO RPA	NOMBRE EMBARCACIÓN	RUT ARMADOR	DV	PATENTE ANTERIOR (UTM)	DESCARGO DISMINUCIÓN (UTM)	PATENTE CORREGIDA (UTM)	CUOTA
2016100168	40061	LUCIA PALMIRA	11894164	0	1,54	-0,85	0,69	31-01-2016
2016100610	952492	BEN HUR	6813384	K	9,6	-5,53	4,07	31-01-2016

4.- Modificar la segunda cuota, de la patente del año 2016, por descuento por inversión en equipo de transmisión de posicionamiento satelital, acreditados y efectivamente pagados, que como resultado genera una disminución (descargo) en el monto a pagar en la patente del año 2016, de las siguientes embarcaciones:

FOLIO TESORERÍA	FOLIO RPA	NOMBRE EMBARCACIÓN	RUT ARMADOR	DV	PATENTE ANTERIOR (UTM)	DESCARGO DISMINUCIÓN (UTM)	PATENTE CORREGIDA (UTM)	CUOTA
2016200625	952808	BRENDA ESMERALDA	13726988	0	2,71	-2,71	0,00	31-07-2016
2016200527	951227	DONA CATALINA	7285620	1	5,00	-5,00	0,00	31-07-2016
2016200663	953641	MARIA JESUS I	77168660	5	4,98	-4,98	0,00	31-07-2016

5.- Modificar la segunda cuota, de la patente del año 2016, por aumento de los gastos de certificación de desembarque y/o transmisión de posicionador satelital, acreditados y efectivamente pagados, que como resultado genera una disminución (descargo) en el monto a pagar en patente del año 2016, de las siguientes embarcaciones:

FOLIO TESORERÍA	FOLIO RPA	NOMBRE EMBARCACIÓN	RUT ARMADOR	DV	PATENTE ANTERIOR (UTM)	DESCARGO DISMINUCIÓN (UTM)	PATENTE CORREGIDA A (UTM)	CUOTA
2016200168	40061	LUCIA PALMIRA	11894164	0	1,54	-0,85	0,69	31-07-2016

6.- Eliminar los cargos y/o descargos de las siguientes embarcaciones, por modificación del valor de la patente, según los casos señalados:

a. Del Caso 1:

FOLIO RPA	NOMBRE EMBARCACIÓN	RUT ARMADOR	DV	PATENTE ANTERIOR (UTM)	DESCARGO DISMINUCIÓN (UTM)	PATENTE CORREGIDA (UTM)	AÑO
40061	LUCIA PALMIRA	11894164	0	7,20	-5,66	1,54	2016

b. Del Caso 2:

FOLIO RPA	NOMBRE EMBARCACIÓN	RUT ARMADOR	DV	PATENTE ANTERIOR (UTM)	DESCARGO DISMINUCIÓN (UTM)	PATENTE CORREGIDA (UTM)	AÑO
951227	DONA CATALINA	7285620	1	5,06	-0,06	5,00	2016

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la División Jurídica de esta Subsecretaría, a la Tesorería General de la República y a la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría, para que proceda a efectuar los cargos o descargos, respectivos.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura